

MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVI - N° 38
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª
SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

AsambleasPag. 1
Fondos de ComercioPag. 9
Sociedades Comerciales Pag. 10

ASAMBLEAS

FEDERACIÓN DE COLEGIOS
DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA

La Mesa Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31.03.2017, en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a las 11.00 hs para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar 2 delegados para suscribir acta. 2) Consideración y reforma del Estatuto 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado al 31/10/2016.- La Secretaria.

3 días - N° 88807 - \$ 1308,66 - 24/02/2017 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR
NICOLÁS AVELLANEDA

La Biblioteca Popular Nicolás Avellaneda CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Marzo de 2017 a las 9 hs en su Sede, calle Gerónimo 848 de la ciudad de Cosquín para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Consideración del Acta de la Asamblea Anterior, 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta y colaborar con el escrutinio. 3.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 21.12.2015.- 4 Renovación total de los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5 Fijación de las cuotas sociales para las distintas categorías de socios.6. Razones por las que no se realizó la presente Asamblea en tiempo y forma.

5 días - N° 88830 - s/c - 02/03/2017 - BOE

CLUB JORGE NEWBERY, MUTUAL,
SOCIAL Y DEPORTIVA

El Consejo Directivo del "CLUB JORGE NEWBERY MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA" en cumplimiento de las disposiciones vigentes, tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizar

se el día 29 Marzo de 2017 a las 13:30 hs. en el local de la Sede Social de la Institución, ubicada en Calle San Luis N°14, de esta localidad de Ucaha, Provincia de Córdoba, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1)Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de esta Asamblea. 2)Se pone a consideración la Compra-Venta de un Lote de Terreno, designado como PARTE OESTE del Solar Numero SIETE de la MANZANA DIECISEIS del plano del Pueblo Ucaha, Pedanía Chucul, Departamento Juarez Celman, de esta Provincia de Córdoba Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo Matrícula 824.200, Departamento Juarez Celman, Nomenclatura Catastral 1803190101017018, Cuenta en RENTAS N°18030525606/2.

3 días - N° 88826 - s/c - 24/02/2017 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO
UN MANA DEL CIELO

La comisión directiva de la Asociación Civil sin Fines de Lucro Un Mana del Cielo convoca a asamblea general ordinaria en su sede social de calle Tulumba 2550 Mza. 2 casa 16 Villa Bustos ciudad de Córdoba para el día sábado 25 de febrero de 2017 a las 19 hs, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1 - lectura acta anterior 2- designación de 2 socios para firmar el acta 3 - tratamiento de memoria, balance, estado de recursos y gastos y demás estados contables con sus anexos y notas, e informe de la comisión revisora de cuenta correspondiente al ejercicio iniciado el 21/12/2015 y finalizado el 20/12/2016.

3 días - N° 88816 - s/c - 24/02/2017 - BOE

CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE RÍO CEBALLOS

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados de Río Ceballos convoca a Asamblea Anual Ordinaria, correspondiente al Ejercicio 2015/2016, cerrado al 31/10/2016, de acuerdo al Artículo N°30 de nuestro Estatuto para el día 31 de Marzo próximo, a las 9:00 hs en nuestra sede sita en Pasaje Sta Cecilia N° 46 de esta ciudad,

para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos miembros presentes para acompañar las firmas de Presidente y Secretario en el acta de la asamblea.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2016.- 3°) Elección de miembros que cumplieren los requisitos de nuestro Estatuto para la renovación de dos vocales Suplentes de la Comisión Directiva, por haber cumplido su mandato y dos suplentes de la Junta Fiscalizadora por renunciadas.- 4°) Considerar un aumento en la cuota societaria y por mantenimiento de nichos y parcelas

3 días - N° 88929 - s/c - 24/02/2017 - BOE

S.R.S S.A.

LA LAGUNA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2017 a las 10,30 hs. en 1° convocatoria y a las 11,30hs. en 2° convocatoria, en la sede social de calle Mariano Moreno 231 de la localidad de La Laguna, Córdoba. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que junto al Presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cuadros anexos al Balance General correspondiente a los ejercicios económicos de la sociedad cerrados el 31/07/2016. 3) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31/07/2016. 4) Consideración de las medidas a implementar en relación a deudas que tiene la empresa con terceros. 5) Consideración de los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera del periodo legal establecido. 6) Aprobación de la gestión realizada por el directorio. Se recuerda a los Señores accionistas que para ejercer los derechos que le acuerdan los Estatutos

tos Sociales, deberán cumplimentar en término lo dispuesto por el art. 238de la Ley 19550. El Directorio.

5 días - N° 87473 - \$ 2187,50 - 24/02/2017 - BOE

COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se Convoca a los señores delegados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 11 de Marzo a las 9 hs. en la sede del Sport Social Club de la Ciudad de Villa María, sito en Derqui y Salomón Gorriti, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario; 2) Lectura y Aprobación del Acta Anterior; 3) Balance y Memoria del año 2016; 4) Propuesta de Reglamentación de la Ley 7461/86; 5) Modificación del Estatuto. Ing. Agr. Daniel Cavallin – Presidente CIAPC

1 día - N° 88737 - \$ 444,42 - 22/02/2017 - BOE

CENTRO AGROTECNICO REGIONAL DE VILLA DEL ROSARIO

CONVOCATORIA: Señores Asociados: El CENTRO AGROTECNICO REGIONAL DE VILLA DEL ROSARIO, CONVOCA a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 24 de Febrero de 2017 a las 21 horas en su Salón, sito en Ruta Provincial N° 13 (Bv. Sobremonte esquina Tomás Montenegro) para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acta de Asamblea; 2) Motivos de la Convocatoria fuera del Plazo Legal. 3) Tratamiento actividad del Centro Agrotécnico Regional. 4) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015; 5) Designación de tres miembros para constituir la mesa escrutadora; 6) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Inserta en folios 88 y 89 del Libro de Actas N° 2, rubricado con fecha 25 de abril de dos mil trece, firmado por Dra. María Elena Presti Danisi. COMISION DIRECTIVA, Febrero de 2017.

1 día - N° 88528 - \$ 427,18 - 22/02/2017 - BOE

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca a sus Asociados a Asamblea General

Ordinaria el día 4 de Marzo de 2017 a las 10:00 hs en Urquiza 2655 Ciudad de Córdoba para tratar la siguiente Orden del Día: 1º Lectura Acta Asamblea anterior. 2º Designar 2 socios para firmar el Acta. 3º Lectura Memoria y Balance Ejercicio nº 55- 2015/2016 y Consideración Informe de Comisión Revisora de Cuentas. 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Dos Vocales y Comisión Revisora de Cuentas. Córdoba 9 de Febrero de 2017. Miguel MALUF - Ruben OLTHOFF - Secretario - Presidente.

8 días - N° 87459 - \$ 2058,64 - 24/02/2017 - BOE

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO CABRAL - ASOCIACION CIVIL

Por Acta N° 187 de la Comisión Directiva, de fecha 09/02/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Arroyo Cabral a las 19:00 horas, a celebrarse el día 15 de Marzo de 2017, en la sede social sita en calle San Martín 327, para tratar el siguiente orden del día:1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Informe causales por la postergación y realización de la asamblea fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadros Administrativos de Ingresos y Egresos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 22, cerrado el 31 de Agosto de 2.016; 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, para cubrir los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Prosecretario, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente, renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas (dos miembros titulares y uno suplente), según lo establecido en el Estatuto de este Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en su art.49.- CLAUDIO RAMON BELETTI - FACUNDO ANTONIO LOPEZ - Presidente - Secretario.

3 días - N° 88372 - s/c - 23/02/2017 - BOE

CLUB ATLÉTICO Y SOCIAL OBRAS SANITARIAS DE MINA CLAVERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 10 de marzo del año 2017 a las 19,30 hs., en "Salón de Las Luces" (C.L.E.Mi.C.) sito en Av. San Martín 425 de la localidad de Mina Clavero. Orden del día: 1)Designación de dos Socios para suscribir el Acta de Asamblea.2)Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Dictamen del Auditor e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas,

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3)Informe, análisis y consideración: "Proyecto de Reforma del Estatuto Social" 4)Informe: Subsidio -no reintegrable- Plan del Gobierno Nacional, "Clubes Argentinos" 5) Incremento de Cuota Social.6)Elección de autoridades. Lista única 1. "Pasión Pitojuan"

3 días - N° 88590 - s/c - 23/02/2017 - BOE

COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO REGIONAL LIMITADA

CONVOCASE a los señores asociados de la Cooperativa de Promoción y Desarrollo Regional Limitada a Asamblea Primaria para el día dieciseis de marzo de 2017, a las 20,30 horas, a realizarse en Avenida San Martín 320 de Río Tercero para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para cumplir con las funciones previstas en el Art. 40 inc. "e" del Estatuto Social. 2. Elección de 25 Delegados Titulares y 25 Delegados Suplentes.- Basilio Domingo Conrero - Ricardo César Abrile - Secretario - Presidente.

3 días - N° 88668 - \$ 1824,75 - 24/02/2017 - BOE

ASOC.MUTUAL EMPRENDEDORES SOLIDARIOS AMES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 33 del Estatuto Social, el Órgano Directivo de la Asociación Mutual Emprendedores Solidarios AMES convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2017 a las 8:00 horas en el domicilio de su sede social sito en calle Av. Emilio Olmos 123, 3º piso, de esta ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Elección de dos asociados presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen la presente acta. 2º) Lectura y Consideración del Reglamento de Servicio de Vivienda. Con el objeto de incorporar dicho a Servicio a los ya aprobados por el Organismo de Contralor. Informamos que la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede de la Mutual. Recordamos que el quórum para sesionar en las asambleas será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros (Art. 41). Las resoluciones de la Asamblea se adaptan por la mayoría simple de la mitad mas uno de los asociados presentes,

salvo para las mayorías especiales que establece el presente estatuto (Art. 42).

3 días - N° 88754 - s/c - 23/02/2017 - BOE

**CENTRO DE INTERCAMBIO
SUBREGIONAL CONO SUR ALAHUA
(C.I.S.C.S.A. ASOCIACIÓN CIVIL)**

Convoca a Asamblea General Ordinaria en la sede social 9 de Julio 2482- Córdoba, el día 10 de Marzo de 2017 a las Diecisiete y Treinta horas con el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios para firmar el acta 2º) Consideración de la documentación contable, Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2016 4º) Altas y Bajas de Asociados La Secretaría.

3 días - N° 88758 - \$ 1070,04 - 23/02/2017 - BOE

TEJAS DEL SUR III S.A.

MALAGUEÑO

TEJAS DEL SUR TRES SA Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas. El Directorio de Tejas del Sur Tres SA convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas fijada para el día Jueves 9 de Marzo de 2017, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio de su sede social de Ruta Nacional 20 Km 15 y medio de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse juntamente con el Sr Presidente. 2) Modificación del Art N°18 del Estatuto Social 3) Consideración de instalación subterránea de cañería tritubo para el tendido de fibra óptica en el barrio Tejas del Sur Tres, en ocasión de la construcción de la red de gas. 4) Elección de ofertas y aprobación de ejecución de obra. 5) Aprobación de presupuestos de tritubos y determinación de su pago vía expensa extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art 238 de la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir, hasta el día 6/3/2017, en la administración de TEJAS DEL SUR TRES SA sita en Ruta Nacional 20, Km 15 y medio, de la localidad de Malagueño, provincia de Córdoba, en el horario de 18 a 20 hs. Asimismo los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de

asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público de Comercio.

5 días - N° 87811 - \$ 3296,90 - 24/02/2017 - BOE

**ASOCIACION DE COSMETOLOS Y
ESTETICISTA PROVINCIA DE CORDOBA**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a las Señoras Asociadas de la ASOCIACION DE COSMETOLOS Y ESTETICISTA PROVINCIA DE CORDOBA a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 13/03/2017 a las 15:00 hs. en la sede de la entidad, sita en calle Colón 274, local 10, Bº Centro, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Designación de dos asociadas activas para que en forma conjunta con los miembros de la Comisión Directiva suscriban el Acta de Asamblea. SEGUNDO: Consideración de la convocatoria fuera de término para tratar Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2016. TERCERO: Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de gastos y recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31/08/2016. Dicha documentación y la presente convocatoria se encontrarán a disposición de los asociados a partir del día 27/02/2017 en la sede de la Entidad. Gozategui Claudia Alejandra-Presidente

3 días - N° 87123 - \$ 1217,04 - 24/02/2017 - BOE

EL PATERNO S.A.

LA CARLOTA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de marzo de 2017 a las 10:00 horas en su primera convocatoria y a las 11:00 horas en su segunda convocatoria, en la sede social de calle Deán Funes 1246 de la ciudad de La Carlota (Cba.), a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Razones por las que se convocó a Asamblea fuera de término para aprobar los ejercicios finalizados el 31/07/15 y 31/07/2016. 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades por los ejercicios finalizados el 31/07/2015 y 31/07/2016 respectivamente. 4) Proyecto de Distribución de Utilidades y Asignación de Honorarios a Directores (Art. 261 - Ley General de Sociedades) por los ejercicios finalizados el 31/07/2015 y 31/07/2016

respectivamente. 5) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31/07/2015 y 31/07/2016 respectivamente. 6) Elección de los miembros del Directorio por vencimiento de mandato. 7) Elección de Síndico o prescindencia de la Sindicatura. Se hace saber que con no menos de tres días hábiles de anticipación, los señores accionistas deberán cursar las notificaciones pertinentes para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.

5 días - N° 87567 - \$ 2630,40 - 22/02/2017 - BOE

RESORTES ARGENTINA SAIC

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno inc. i de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2017 a las 11:00 horas en su local social de Av. Vélez Sársfield 3150, Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ro. De la Ley 19550 correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de Octubre de 2014. 2) Consideración de la gestión y retribución del Directorio y conformidad requerida por el art. 261 de la ley 19550. 3) Tratamiento contable del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2016. 4) Elección de autoridades 5) Consideración de contratos celebrados con Directores. 6) Consideración de las deudas garantizadas con hipoteca que mantiene la sociedad. 7) Consideración de otras deudas y financiación. 8) Designación de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los Señores accionistas que para ejercer los derechos que le acuerdan los Estatutos Sociales, deberán cumplimentar en término lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 87707 - \$ 2118,70 - 24/02/2017 - BOE

MAIZCO S.A.I. Y C.

ARIAS

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de MAIZCO S.A.I. y C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16 de Marzo de 2017, en Primera Convocatoria a las 09:30 hs., y para el mismo día a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede legal de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 8, km. 411,06 de la localidad de Arias (Provincia de Córdoba), para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presi-

dente y Secretario del Directorio, confeccionen y firmen el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades (LGS) correspondientes al ejercicio N° 55 cerrado al 30 de septiembre de 2016. 3) Consideración del resultado del ejercicio bajo análisis y destino. 4) Consideración de la Gestión de cada uno de los miembros del Directorio. 5) Consideración de los honorarios del Directorio, aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades (LGS). 6) Renovación del Directorio. Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. 7). Elección de los Directores Titulares y Directores Suplentes. 8) Designación y distribución de Cargos del Directorio. **NOTA:** a. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 LGS), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración en la sede de la Sociedad, Ruta Nacional N° 8 Km. 411,06 Arias (Cba.), en el horario de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas de lunes a viernes. b. Se hace saber que está a vuestra disposición copia del balance, de la memoria, del estado de resultados del ejercicio y de resultados acumulados, y de notas, información complementaria y cuadros anexos (Art. 67, LGS), que pueden ser examinados en la Sede Social los días y horas señaladas en el apartado anterior. c. Para el tratamiento del punto 3 del Orden del Día la Asamblea sesionará y resolverá asumiendo el carácter de Asamblea Extraordinaria conforme a lo dispuesto por los art. 70 (segunda parte) y arts. 235 y 244 (última parte) de la LGS. El Directorio

5 días - N° 87711 - \$ 4586,90 - 24/02/2017 - BOE

CENTRO CAMIONERO PATRONAL DE LAGUNA LARGA

La Comisión Directiva del Centro Camionero Patronal de Laguna Larga, convoca a los socios a la ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA, para el 9 de Marzo de 2017, a las 19:30hs. en calle Hipólito Irigoyen N° 1310 de esta localidad, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior. 2) Elección de dos socios para que conjuntamente Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado y Notas anexas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios económicos cerrados el 31-12-2016.

4) Designación de dos (2) socios para el control del acto eleccionario. 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva: POR DOS AÑOS: Presidente, Secretario y 3º Vocal. 6) Tratamiento de la cuota social y comisiones. 7) Considerar si sigue o no, con la adhesión del sistema informativo implementado por FE.CO.T.A.C, para la automatización de sus procesos en datos del padrón de transportistas y emisión de credenciales; y percepción de cuota social por descuento.

3 días - N° 88030 - \$ 1238,97 - 23/02/2017 - BOE

LOMAS DE LA CAROLINA S.A.

El directorio de LOMAS DE LA CAROLINA S.A. convoca a asamblea general ordinaria de accionistas fijada para el día martes 14 de marzo de 2017, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y a las 18,30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social de Av. Ejército Argentino N° 9520 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse, juntamente con la Sra. Presidente. 2) Consideración y aprobación del balance general, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y memoria correspondiente al ejercicio N° 20 cerrado el día 31 de julio de 2015. 3) Consideración y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio N° 20 cerrado el día 31 de julio de 2015. 4) Consideración y aprobación del balance general, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y memoria correspondiente al ejercicio N° 21 cerrado el día 31 de julio de 2016. 5) Consideración y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio N° 21 cerrado el día 31 de julio de 2016. 6) Consideración de la renuncia presentada por los Directores titulares y suplentes de la sociedad. 7) Elección de directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de tres ejercicios. 8) Análisis de los avances del plan de contingencia expuesto en 12/2016 y su estado al 28/02/2017. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y el estatuto social, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea en la administración de la sociedad. Asimismo, los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el Registro Público

de Comercio. Se hace presente que la documentación a considerar se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 88045 - \$ 4273 - 24/02/2017 - BOE

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MORTEROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA PRIMARIA DE ASOCIADOS Señores asociados: Tal como lo establecen las disposiciones de nuestro Estatuto Social se CONVOCA A ASAMBLEAS PRIMARIAS DE ASOCIADOS para el día 12 de marzo de 2017 a las 10:00 horas en esta ciudad de Morteros en los siguientes locales DISTRITO N°1 comprende a los asociados cuyas unidades de sus apellidos comienzan con la letra A hasta la B (Brusotti M) ambas inclusive Total 2.393 asociados Local Auditorio calle Irigoyen N°1332 de Morteros DISTRITO N°2 comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la letra B (Brussino R) hasta la letra F (Ferrero Diego) ambas inclusive Total 2.353 asociados Local Sala de Reuniones calle Irigoyen N°1332 de Morteros DISTRITO N°3 comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la letra F (Ferrero Duilio) hasta la letra L (Los Pioneros SRL) ambas inclusive Total 2.501 asociados Local Sala de Reuniones Funcionarios calle Irigoyen N°1332 de Morteros DISTRITO N°4 comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la letra L (Lotería Pcia De Cba) hasta la letra P (Previley F) ambas inclusive Total 2.441 asociados local Administración calle Irigoyen N°1332 de Morteros DISTRITO N°5 comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la letra P (Primo A) hasta la letra Z ambas inclusive Total 2.924 asociados Local CoopNet calle Eva Perón N°49 de Morteros En la oportunidad será tratado el siguiente ORDEN DEL DIA 1 Designación de dos (2) Asociados para ejercer como Secretario y Comisión Escrutadora de Votos 2 Informe sobre la marcha de la Cooperativa por parte del Señor Presidente Recogerá las iniciativas que pudieran presentarse por parte de los asociados presentes las que no podrán ser discutidas ni sometidas a votación 3 Elección de 12 (doce) Delegados Titulares y 12 (doce) Delegados Suplentes, ambos por el término de un año para el Distrito N° 1 y Distrito N° 2 respectivamente, 13 (trece) Delegados Titulares y 13 (trece) Delegados Suplentes, ambos por el término de un año para el Distrito N° 3 Elección de 12 (doce) Delegados Titulares y 12 (doce) Delegados Suplentes, ambos por el término de un año para el Distrito N° 4; y

de 15 (quince) Delegados Titulares y 15 (quince) Delegados Suplentes, ambos por el término de un año para el Distrito N° 5. Dr Ricardo Marini Presidente Dra. Monica Franch Secretaria.

3 días - N° 88083 - \$ 2988,21 - 22/02/2017 - BOE

ORGANIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIOS INTERNACIONALES ASOCIACION CIVIL - O.V.E.I.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE TENDRÁ LUGAR EN SU SEDE DE AV. VELEZ SANSFIELD N° 1600, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2017 A LAS 18:00 HS. PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. ELECCIÓN DE DOS SOCIOS QUE FIRMAN ACTAS. 2. CIERRE DEL BALANCE PERÍODO ABRIL 2015 AL 31 DE MARZO DE 2016. 3. MEMORIA 2016. 4. INFORME DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. 5. ELECCIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN FISCALIZADORA. FEBRERO DE 2017. P/ ORGANIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIOS INTERNACIONALES ASOCIACIÓN CIVIL O.V.E.I.

3 días - N° 88118 - \$ 553,98 - 23/02/2017 - BOE

PIEROBON S.A.

CRUZ ALTA

Se convoca a los señores Accionistas de PIEROBON S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 13 de Marzo de 2017, a las 10:00 hs y 11:00 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la Sede Social de la Sociedad sito en calle José Pierobon N° 865 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: - Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta respectiva.- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, con Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos Complementarios, correspondientes al Ejercicio Nro. 22 finalizado el 31 de diciembre de 2016.- 3.- Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.- 4.- Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores correspondientes al ejercicio. Artículo Nro. 261 de la Ley Nro. 19.550.- 5.- Fijación del número de directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos.- 6.- Ratificación del Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/03/2016. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir

a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas, a la sede social (calle José Pierobon N° 865 de la localidad de Cruz Alta) de lunes a viernes de 10 a 17 horas, hasta el día 08 de Marzo de 2017 a las 17 horas.

5 días - N° 88355 - \$ 3200,15 - 01/03/2017 - BOE

**SANATORIO ARGENTINO S.A.
(EN TRANSFORMACIÓN)**

SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de SANATORIO ARGENTINO S.A (en transformación) a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 10 de Marzo de 2016 a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Iturraspe N° 1321 de la Ciudad de San Francisco (Cba) a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el acta de asamblea; 2.- Aprobación de los Balances, estados de resultados, memorias, notas complementarias y demás documentación contable exigida por la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2015 y ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016; 3.- Aprobación de la gestión del Directorio. 4.- Consideración de la adquisición de acciones de Sanatorio Argentino S.A (en transformación) por nuevos accionistas.- Conforme las prescripciones del art. 238 ley 19.550 para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, comunicación que deberá ser cursada a la Administración del Sanatorio. En la sede de dicha Administración se encuentran a disposición los ejemplares de la documentación contable a considerar.- El Directorio.-

5 días - N° 88509 - \$ 5530,80 - 01/03/2017 - BOE

COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO REGLAMENTO

Por Resolución Nro. 9206 del 14 de Febrero de 2017, el Consejo Directivo del Colegio Médico

Veterinario de la Provincia de Córdoba dispuso: Art. 1.- Convocar a los Sres. Matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que se llevará a cabo en calle Lima 1351, Ciudad de Córdoba, el 22 de Abril de 2017 a las 14:00 Hs. RESOLUCIÓN N°:9206. Córdoba, 14 de Febrero de 2017.- VISTO: La necesidad de tratamiento y revisión de distintos puntos de Estatuto Reglamento lo que ha sido solicitado en la Asamblea Ordinaria pasada.- Y CONSIDERANDO: I.- La inquietud planteada por algunos matriculados en la Asamblea Ordinaria pasada, quienes propusieron la creación de un foro virtual para canalizar las inquietudes de los señores matriculados respecto a la necesidad de modificar distintas normas del Estatuto Reglamento vigente.- II.- Que creado el Foro Virtual surgió la inquietud de modificar diversos artículos, algunos de los cuales debido a que se contraponen con la Ley de Colegiación 6515, el Consejo Directivo previa consulta con Asesoría Letrada de la Institución y otros profesionales externos, los ha excluido del presente proyecto de modificación.- III.- Que efectuado el análisis de redacción y jurídico de las propuestas surgidas del foro virtual en reunión llevada a cabo en la Institución el día 10-01-2017 a la que fueron convocados los M.V. participantes del foro virtual, el Consejo Directivo y los Asesores, se consensuó como viables para incluir en el PROYECTO DE MODIFICACION DEL ESTATUTO REGLAMENTO los que se expresan a continuación y que corresponde incluir en la presente convocatoria a Asamblea Extraordinaria la modificación a los Artículos 5, 12, 16, 17, 26, 31, 34, 37, 47 (2 opciones), 56, 81, 83, 84, 86, 86 bis (3 opciones), los que se transcriben más adelante.- IV.- Que la metodología para sesionar en la Asamblea General Extraordinaria: 1º) Lectura del texto actual o vigente de cada artículo que se ha propuesto modificar; 2º) Lectura del texto por el que se pretende suplantar (en caso de haber más de una opción de modificación se leerá cada una de las opciones).- 3º) Luego los señores asambleístas deberán expresarse o votar: a) En primer lugar por la moción para que se modifique o no el Texto actual del artículo que se analice; b) En el caso que la Asamblea vote por la negativa, continuará vigente el texto actual, finalizando el tratamiento de dicho artículo y pasando inmediatamente al tratamiento del artículo siguiente; c) En caso de aprobarse la moción para que se modifique el texto actual, en el supuesto de haber más de una opción, se pondrá a consideración de la asamblea el texto de cada una de las opciones o propuestas. La propuesta que tenga más votos afirmativos de la asamblea, se proclamará como texto aceptado para su modifica-

ción.- V.- Los Artículos y textos del Estatuto Reglamento propuestos para modificar son los siguientes: Artículo 5º.- (Texto Actual): El Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba estará integrado por todos los profesionales médicos veterinarios que ejerzan la profesión en el territorio Provincial estableciéndose las siguientes categorías: ACTIVO A ACTIVO B ACTIVO C HONORARIOS ADHERENTES La matriculación de los profesionales que deban ser incluidos en la categoría Activo B y que ejercen la profesión en las reparticiones públicas nacionales o en la docencia universitaria nacional será optativa. Todo cambio de categoría deberá ser solicitado por los matriculados dentro del término de sesenta (60) días de producido el hecho que lo motiva.- (Decreto 1752/1994).--- Artículo 5º.- (Texto Propuesto para modificarlo): El Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba estará integrado por todos los profesionales médicos veterinarios que ejerzan la profesión en el territorio Provincial estableciéndose las siguientes categorías: ACTIVO A ACTIVO B ACTIVO C HONORARIOS ADHERENTES La matriculación de los profesionales incluidos en la categoría Activo B y que ejercen la profesión en las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, en actividades de investigación y / o en la Docencia Nacional, Provincial, Municipal o Privada, deberán adherir obligatoriamente a la Categoría Activo A cuando extendiesen su actividad a la práctica profesional privada de incumbencias. Todo cambio de categoría deberá ser solicitado por los matriculados dentro del término de sesenta (60) días de producido el hecho que lo motiva. Como así también, no ejerciendo la actividad privada tenga la posibilidad de optar por la Categoría A.- Artículo 12 (Texto Actual): SON OBLIGACIONES DE LOS MATRICULADOS: a) Abonar puntualmente las cuotas que fija la Institución y las multas que le pudiera aplicar el Honorable Tribunal de Disciplina, una vez que se encuentren firmes, estableciéndose como lugar de pagos el domicilio de la Institución.- b) Conocer, respetar y cumplir el presente Estatuto, el Código de Ética y las resoluciones y reglamentaciones del Consejo Directivo y de la Asamblea.- c) Comunicar todo cambio de domicilio dentro de los diez (10) días de producido.- d) Concurrir cada vez que las autoridades de la Institución lo citen, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.- e) Evitar estrictamente dentro del ámbito del Colegio o en cualquier lugar en función del colegiado o representante de la misma, todo acto o forma de expresión que pueda comprometer a la Entidad en cuanto a su absoluta prescindencia en cuestiones políticas, raciales o religiosas.- f) Velar por

el buen uso y conservación de los elementos de pertenencia del Colegio, haciéndose responsable de los daños, deterioros o perjuicios causados a los mismos intencionalmente, por negligencia y/o que sean imputables al mal uso.- g) Poner a disposición del Consejo Directivo toda la información que le sea requerida y que guarde relación con la Institución y sus fines.- h) Emitir el voto en los actos eleccionarios.- i) Desempeñar las comisiones que le fueran encomendadas por el Consejo Directivo, salvo imposibilidad que se acredite.- j) Aceptar, observar y propender al cumplimiento de las disposiciones estatutarias y sus respectivas reglamentaciones al igual que toda disposición o norma dictada por el Consejo Directivo.- (Decreto 1405/1990).-- Artículo 12 (Texto Propuesto para modificarlo).- SON OBLIGACIONES DE LOS MATRICULADOS: Incisos a), b), c), ..., e), f), g), h), i), j): Sin propuestas de cambios. Inciso ...d).Concurrir cada vez que las autoridades de la Institución lo citen, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas. La citación deberá efectuarse con una antelación no menor a diez días hábiles y contar con la debida y detallada información del tema a tratar.- Artículo 16.- (Texto Actual) Los colegiados serán convocados a Asamblea General Extraordinaria: a)-Cuando lo resuelva el Consejo Directivo. b)-Cuando lo solicite un grupo de colegiados, no menor de un diez por ciento (10%) del total de los colegiados con derecho a voto, indicando el motivo de la convocatoria. c)-La convocatoria deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días de formulada la petición.- Artículo 16.- (Texto Propuesto para modificar) Los colegiados serán convocados a Asamblea General Extraordinaria: a)-Cuando lo resuelva el Consejo Directivo "per se" o a requerimiento de alguno de los otros Órganos de Conducción (Comisión Revisora de Cuentas – Honorable Tribunal de Disciplina) b)-Cuando lo solicite un grupo de colegiados, no menor de un diez por ciento (10%) del total de los colegiados con derecho a voto, indicando el motivo de la convocatoria., c)-En todos los casos en que el requerimiento sea externo al Consejo Directivo (Comisión Revisora de Cuentas / Honorable Tribunal de Disciplina / Colegiados) la convocatoria deberá efectuarse por parte de las autoridades de la Institución, dentro de los treinta (30) días de formulada la petición, salvo en caso de los supuestos previstos en el art. 17 incs. b) y c) cuya convocatoria deberán realizarse en las formas y plazos establecidos en el art. 19 del presente.-- Artículo 17.- (Texto Actual) Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a).Considerar y resolver los asuntos que determinan su convocatoria. b).Convocar a elecciones en caso de renuncia o vacante de más de

la mitad de los miembros del Consejo Directivo. c).Modificar los Estatutos. d).Designar dos (2) colegiados para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidencia y la Secretaría.- Artículo 17.- (Texto Propuesto para modificar) Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a).Considerar y resolver los asuntos que determinan su convocatoria. b) Convocar a elecciones en caso de renuncia o vacante de más de la mitad de los miembros del Consejo Directivo, del H.T.D. o de Comisión Revisora de Cuentas.- c).Modificar los Estatutos. d) Designar dos (2) colegiados para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidencia y la Secretaría y supervisen la publicación por los medios de difusión establecidos, de las Resoluciones adoptadas en el acto asambleario dentro de los treinta días hábiles subsiguientes.- Artículo 26.- (Texto Actual) El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una (1) vez al mes, siendo quorum necesario la mitad más uno de sus miembros. Por propia iniciativa o a pedido de cuatro (4) miembros, el Presidente citará a sesión Extraordinaria cuando se considere conveniente.- Artículo 26.- (Texto Propuesto para modificar) El Consejo Directivo sesionara cuatro (4) veces al mes decidiendo por mayoría de sus miembros. el modo de reunión puede ser presencial o virtual, siendo quórum necesario la mitad más uno de sus miembros.- Por propia iniciativa o a pedido de cuatro (4) miembros, el presidente citará a sesión extraordinaria cuando se considere conveniente.- En el supuesto de celebrarse una reunión en el modo virtual la reunión será grabada y por secretaria se procederá a labrar el acta respectiva dentro de los tres días de celebrada la misma.- Sea cual fuera el modo de reunión, por secretaria se deberá labrar la respectiva acta la que será puesta a consideración en la próxima reunión. La rúbrica del Acta, podrá ser presencial o por firma digital.-- Artículo 31.- (Texto Actual) Cuando el Consejo deba pronunciarse sobre cuestiones consideradas altamente especializadas, podrá designar comisiones "ad-hoc" constituidas por profesionales de la matrícula que integren al Colegio. Las mismas, solamente podrán expedirse en las cuestiones que se le sometan, por escrito y con voto fundado, elevando su pronunciamiento a consideración del Consejo. El Consejo, al designar dichas comisiones nombrará su Presidente y Secretario y fijará el término en el que deberán expedirse.- Artículo 31.- (texto propuesto para modificarlo) Cuando el Consejo Directivo deba pronunciarse sobre cuestiones inherentes a la actividad profesional, podrá designar comisiones constituidas por profesionales de la matrícula que integren al Colegio. Las mismas, solamente podrán expedir-

se en las cuestiones que se le sometán, por escrito y con voto fundado, elevando su pronunciamiento a consideración del Consejo. El Consejo Directivo, al designar dichas comisiones nombrará su presidente y fijará el término en el que deberán expedirse; pudiendo resolver los participantes por mayoría el modo de reunión: presencial o virtual.- Artículo 34.- (Texto Actual) Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Representar a Consejo Directivo teniendo voz y voto en las sesiones de este, prevaleciendo su voto en caso de empate. b) En caso de que la naturaleza y urgencia de un asunto así lo requiera, el Presidente podrá provisionalmente tomar resoluciones que cometen al Consejo, con la obligación de dar cuenta al mismo en la primera reunión ratificando o rectificando. c) Ordenar la inscripción de diplomas en el Registro respectivo y otorgar matriculas correspondientes, dando cuenta inmediatamente al Consejo para su aprobación. d) Firmar con el Secretario las Actas, notas, asuntos de trámite y todo lo que no sea privativo del Consejo.- e) Citar a sesiones.- f) Comunicar al Consejo las faltas reiteradas de los consejeros y hacer cumplir las disposiciones correspondientes.- g) Ordenar y someter a consideración del Consejo el Padrón de Profesionales.- h) Ejecutar y dar el correspondiente trámite a las resoluciones del Consejo.- i) Imponer penas disciplinarias a que se hubieren hecho pasibles los empleados en el desempeño de sus funciones.- j) Autorizar las órdenes de compra de material de oficina, limpieza y todo lo relativo al mantenimiento de la oficina.- Artículo 34.- (texto propuesto para modificarlo).- a) Llamar a concurso para nombramientos de empleados para la Institución; serán notificados los matriculados.- Artículo 37.- (Texto Actual): Son atribuciones y deberes del Tesorero: a) Percibir los fondos recaudados correspondientes a las matrículas y por cualquier otro concepto.- b) Abrir una cuenta en el Banco de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta con el Presidente y el Secretario, efectuando los depósitos dentro de las 24 horas en la cuenta bancaria del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.- c) Firmar con el Presidente y/o Secretario los cheques.- d) Efectuar los pagos ordenados por el Consejo y el Presidente y, en este último caso, dará cuenta al Consejo en la primera reunión.- e) Autorizar y efectuar los pagos que demanden el funcionamiento de la Secretaría y la Tesorería, dando cuenta al Consejo en la primera reunión.- f) Fiscalizar el movimiento de fondos, libros de contabilidad y toda documentación correspondiente a la Tesorería.- g) Actuar como Jefe inmediato del personal de Tesorería.- h) Preparar el Balance General y presentarlo al

Consejo antes del vencimiento del Ejercicio.- i) Preparar el presupuesto anual de pagos y recursos.- j) Intimar por la vía que corresponda los pagos que no hayan sido cobrados oportunamente.- Artículo 37.- (Texto propuesto para modificar): Son atribuciones y deberes del Tesorero: a) Percibir los fondos recaudados correspondientes a las matrículas y por cualquier otro concepto.- b) Abrir cuentas en LAS ENTIDADES BANCARIAS a la orden conjunta con el Presidente y el Secretario, efectuando los depósitos dentro de las 24 horas en la cuenta bancaria del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba.- c) Firmar con el Presidente y/o Secretario los cheques.- d) Efectuar los pagos ordenados por el Consejo y el Presidente y, en este último caso, dará cuenta al Consejo en la primera reunión.- e) Autorizar y efectuar los pagos que demanden el funcionamiento de la Secretaría y la Tesorería, dando cuenta al Consejo en la primera reunión.- f) Fiscalizar el movimiento de fondos, libros de contabilidad y toda documentación correspondiente a la Tesorería.- g) Actuar como Jefe inmediato del personal de Tesorería.- h) Preparar el Balance General y presentarlo al Consejo antes del vencimiento del Ejercicio.- i) Preparar el presupuesto anual de pagos y recursos.- j) Intimar por la vía que corresponda los pagos que no hayan sido cobrados oportunamente.- Artículo 47.- (Texto Actual): La Comisión Revisora de Cuentas deberá reunirse por lo menos una vez cada tres (3) meses, debiendo ser convocada por su Presidente. A sus miembros se les otorgará Carnet y Diploma que acrediten tal carácter.- Artículo 47.- (Texto Propuesto para modificar Opción 1) La Comisión Revisora de Cuentas deberá reunirse cada quince (30 días), debiendo ser convocada por su Presidente. A sus miembros se les otorgará Carnet y Diploma que acrediten tal carácter.- La Comisión Revisora de Cuentas deberá elaborar un informe por escrito de cada reunión celebrada. La publicidad de sus actos deberá exponerse de manera pública para todos los matriculados.- Artículo 47.- (Texto Propuesto para modificar Opción 2): La Comisión Revisora de Cuentas deberá reunirse cada quince (15 días), con un informe mensual a los diez (10) días del mes siguiente, debiendo ser convocada por su Presidente. A sus miembros se les otorgará Carnet y Diploma que acrediten tal carácter. La Comisión Revisora de Cuentas deberá elaborar un informe por escrito de cada reunión celebrada. La publicidad de sus actos deberá exponerse de manera pública para todos los matriculados.- Artículo 56 (Texto Actual): Receptada la denuncia, el Secretario, si lo considera necesario, citará al denunciante y/o denunciado requiriendo las explicacio-

nes labrando las actas respectivas agregando, si así correspondiere, los elementos de prueba que las partes pudieran aportar.- (Decreto 1405/1990).- Artículo 56 (Texto propuesto para modificar): Receptada la denuncia, el Secretario, si lo considera necesario, citará al denunciante y/o denunciado requiriendo las explicaciones labrando las actas respectivas agregando, si así correspondiere, los elementos de prueba que las partes pudieran aportar.- Si la denuncia fuera en contra de algún integrante del consejo directivo y/o algún organismo o comisión creada por el consejo directivo, en ese caso la denuncia se enviará directamente al honorable tribunal de disciplina. En cualquier caso, deberá respetarse el trámite previsto en el art. 30 de la ley 6515.- Artículo 81.- (Texto Actual): El acto eleccionario se llevará a cabo el mismo día del designado para la Asamblea. La Junta Electoral fiscalizará la elección, designando el horario de recepción de sufragios, fijando los lugares o dependencias que harán las veces de cuarto oscuro, en los que se colocarán votos de las listas oficializadas y se procederá a efectuar la votación por parte de los presentes, la que será secreta.- (Decreto 1405/1990).- Artículo 81.- (Texto Propuesto para modificarlo): Los Actos Eleccionarios con Modalidad Presencial, Secreta y por Boleta Única, se llevarán a cabo: -1) En Sede Central el mismo día del designado para la Asamblea Anual Ordinaria. -2) En las Mesas Electorales del Interior, con la anticipación suficiente para que al cierre de Comicios, y luego de lacrar las Urnas, los veedores, fiscales y colaboradores designados, las trasladen a la Sede Central para el Escrutinio General y su participación en la Asamblea. -La JUNTA ELECTORAL en su función Fiscalizadora, determinará horarios y lugares o dependencias que harán las veces de Cuarto Oscuro, en los que se colocarán los votos (Boleta Única) integrados y oficializados para la Elección.- Artículo 84.- (Texto Actual): Concluida la votación la Junta procederá al escrutinio de los votos emitidos juntamente con los que se hubieran recepcionado por correspondencia. Concluido el mismo se labrará un acta con los resultados habidos, la que será leída en la Asamblea para su conocimiento.- (Decreto 9052/1987).- Artículo 84.- (Texto Propuesto para modificarlo): Concluida la votación la JUNTA ELECTORAL procederá a la apertura de las Urnas recepcionadas de las distintas sedes, al registro de las Actas acompañadas y a la ejecución del escrutinio general. Concluido el mismo se labrará un Acta con los resultados habidos y diferencias observadas, que será leída ante la Asamblea para su conocimiento.- Artículo 86.- (Texto Actual) Proclama los nuevos miembros del Consejo Directivo,

estos deberán concurrir a la primera reunión que correspondiere, a los efectos de recibir de las autoridades las documentaciones, bienes y demás que corresponda.-- Artículo 86.-(Texto Propuesto para modificarlo): Proclamadas las nuevas autoridades elegidas, concurrirán a la primera Reunión del CD que corresponda, a los efectos de recibir de las Autoridades las Documentaciones, Bienes y útiles que hacen a sus cargos y funciones.--- Artículo 86 bis.- (Texto Actual): Los colegiados que por cualquier causa no pudieren concurrir a la Asamblea podrán emitir su voto por correspondencia. A tales efectos la Junta Electoral remitirá a los matriculados un ejemplar de los votos oficializados y dos sobres, uno en blanco firmado por los miembros de la Junta Electoral y otro impreso con la leyenda "Voto por correspondencia. Número de matrícula. Firma del Profesional". El sufragante colocará el voto en el primero de los sobres mencionados el cual debidamente cerrado lo colocará en el segundo sobre que será remitido a la Junta Electoral consignando su número de matrícula y firmándolo. Son condiciones para la recepción del voto por correspondencia: a) Que los sobres se encuentren perfectamente cerrados. b) Que el sufragante haya firmado y colocado su número de matrícula en el segundo sobre. c) Que el mismo sea recibido con no menos de veinticuatro horas de anticipación a la hora de iniciación del comicio. Cumplidos estos requisitos la Junta Electoral reservará los sobres de votos por correspondencia con su contenido en una urna que habilitará al efecto, hasta el vencimiento del plazo de recepción. Vencido dicho plazo la Junta Electoral tomará nota de los votos recibidos labrando el acta respectiva la que será suscripta por sus miembros y por los Apoderados de las listas oficializadas quienes deberán ser citados al efecto. En ese acto y verificado el cumplimiento de los requisitos formales será abierto el sobre firmado por el sufragante y reservado el sobre del voto en una urna hasta la oportunidad del Artículo 84. Corresponde al votante asegurarse que el sobre conteniendo el sufragio sea recibido en tiempo y forma por la Junta Electoral.- (Decreto 9052/1987).--- Artículo 86 bis.- (Texto Propuesto para modificarlo)- (Opción 1): Derogación del Artículo 86 bis al quedar sin efecto la modalidad electoral por correspondencia.- Artículo 86 bis.- (Texto Propuesto para modificarlo)- (Opción 2): Mantener el art 86 bis perfeccionando el sistema de remisión de votos por correspondencia.: Los colegiados que por cualquier causa no pudieren concurrir a la Asamblea, podrán emitir su voto por correspondencia. A tales efectos la JE remitirá a los matriculados un ejemplar de los votos oficializado y dos so-

bres, uno en blanco firmado por los miembros de la junta y otro impreso, con la leyenda: "VOTO POR CORRESPONDENCIA ----- Nro de Matrícula -----Firma del Profesional". El sufragante colocará el voto en el primero de los sobres, el cual debidamente cerrado se introducirá en el 2º sobre, que será remitido a la JE. Completando los datos del impreso. Son condiciones para la recepción del voto por correspondencia: a) que los sobres se encuentren perfectamente cerrados, b) que el sufragante haya firmado y colocado su nro. de matrícula en el 2º sobre; c) que el mismo sea recibido con no menos de 24 horas de anticipación a la hora de iniciación del comicio. Cumplidos estos requisitos, la JE reservará los sobres de Votos por Correspondencia con su contenido en una urna que habilitará al efecto hasta el vencimiento del plazo de recepción, vencido dicho plazo la JE tomará nota de los votos recibidos, labrando el Acta respectiva, la que será suscripta por sus miembros y por los apoderados de las listas oficializadas, quienes deberán ser citados al efecto. En ese acto y verificado el cumplimiento de los requisitos formales, será abierto el sobre firmado por el votante y reservado el sobre del voto en una urna hasta la oportunidad del escrutinio general. Corresponde al votante asegurarse que el sobre conteniendo el sufragio sea recibido en tiempo y forma por la JE. LOS VOTOS DEBEN SER ENVIADOS POR CORREO ARGENTINO O EMPRESA ESTATAL QUE LA REEMPLACE. SOBRES DE MATERIAL PAPEL MADERA O SIMILAR NO TRANSPARENTE. FIRMA DE CONVENIO CON CORREO ARGENTINO PARA HABILITAR CASILLA DE CORREOS DONDE SEA EL DESTINO DE TODOS LOS SOBRES CON LOS VOTOS.. Serán retirados por los miembros de la JE y Apoderados de las Listas y depositados en las urnas. En los sobres que no exhiban el matasellos del correo, serán impugnados. .Los votos deberán ser enviados con mayor anticipación a los matriculados, previniendo las demoras de distribución del correo. Los sobres con los votos deben disponerse en respuestas postales pagas.-- Artículo 86 bis.- (Texto Propuesto para modificarlo)- (Opción 3): Los colegiados que por cualquier causa no pudieren concurrir a la Asamblea podrán emitir su voto por correspondencia. A tales efectos la Junta Electoral remitirá los matriculados un ejemplar de los votos oficializados y dos sobres, uno en blanco firmado por los miembros de la Junta Electoral y otro impreso con la leyenda "Voto por correspondencia." Número de matrícula. Firma del Profesional. El sufragante colocará el voto en el primero de los sobres mencionado el cual debidamente cerrado lo

colocará en el segundo sobre que será remitido a la Junta Electoral consignando su número de matrícula y firmándolo. Son condiciones para la recepción del voto por correspondencia: a) Que los sobres se encuentren perfectamente cerrados. b) Que el sufragante haya firmado y colocado su número de matrícula en el segundo sobre c) Que el mismo sea recibido con no menos de 24 horas de anticipación a la hora de iniciación del comicio. Cumplidos estos requisitos la Junta Electoral reservará los sobres de votos por correspondencia con su contenido en una urna que habilitara al efecto, hasta el vencimiento del plazo de recepción. Vencido dicho plazo la Junta Electoral tomara nota de los votos recibidos labrando el acta respectiva la que será suscripta por sus miembros y por los Apoderados de las listas oficializadas quienes deberán ser citados al efecto. En ese acto y verificado el cumplimiento de los requisitos formales será abierto el sobre firmado por el sufragante y reservado el sobre del voto en una urna hasta la oportunidad del artículo 84. Corresponde al votante asegurarse que el sobre conteniendo el sufragio sea recibido en tiempo y forma por la junta electoral. AGREGAR AL ENUNCIADO PERFECTAS CONDICIONES E INVOLABILIDAD (MATERIAL O VISUAL) Y EN CUALQUIERA DE LAS FORMA, ES LA MEJOR MANERA QUE EL MAYOR NUMERO DE COLEGAS PUEDA EMITIR EL SUFRAGIO.--- VI.- Que consultada Asesoría Letrada de la Institución, la misma informa que la modificación de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Reglamento aprobado por Decreto 3024/84 y sus modificatorias, en su artículo 17 inciso c) son atribuciones de la Asamblea General Extraordinarias "Modificar los Estatutos"- Asimismo tratándose de una modificación del Estatuto Reglamento, la convocatoria a la misma, pese a ser Extraordinaria, corresponde convocar con una antelación no menor a sesenta días de anticipación. Que las propuestas de modificación de estatuto analizadas, tienen su origen en el Foro virtual.- VII.- Que de conformidad a lo estatuido por los artículos 19, 20 y 26 del ordenamiento reglamentario citado, con una antelación de sesenta días corridos, debe resolverse sobre la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, a los fines de tratar la reforma del Estatuto Reglamento, conforme ha sido propuesto.- Por lo expuesto, en uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: Art. 1.- Convocar a los Sres. Matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que se

llevará a cabo en calle Lima 1351, Ciudad de Córdoba el día 22 de Abril de 2017 a las 14:00 Hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.-) Designación de dos assembleístas para firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario.- 2.-) Modificación del Estatuto Reglamento y tratamiento del proyecto de reforma del mismo en lo que hace a la redacción de los artículos 5, 12 inc. d), 16 17, 26, 31, 34, 37, 47 (2 opciones), 56, 81, 84, 86, 86 bis (3 opciones), con las propuestas transcritas en el Considerando "V.-)" de la presente resolución.- 3.-) Aprobar la metodología para tratar el proyecto de modificación del Estatuto Reglamento transcrito en el considerando "IV.-)" de la presente resolución.- Art. 2- Podrán participar de la misma los matriculados que se encuentren al día con tesorería y hayan cancelado la cuota anual correspondiente al año dos mil dieciséis que operó el día 31 de diciembre de dos mil dieciséis.- Art. 3- Se pone en conocimiento de los señores matriculados que el art. 21 del Estatuto Reglamento dispone: "Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los colegiados que estuvieren en condiciones de participar en la misma. Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de colegiados.- Art. 4- Se hace saber a los señores matriculados que conforme lo dispuesto por el Art. 20 del Estatuto Reglamento, las convocatorias a asambleas "...serán enviadas a los matriculados a través de correos electrónicos y por los canales o medios de información institucional y toda información referida al temario tanto para la Asamblea Ordinaria como Extraordinaria se encontrará a disposición de todos los matriculados en el sitio de Internet del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. Sin perjuicio de ello se pondrá toda esta información en soporte físico de papel de todos los matriculados que asistan a la Asamblea respectiva. En igual plazo la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia además de otros medios de publicidad que se considere oportuno realizar".- Se recuerda a los señores matriculados que el sitio web del Colegio en el que podrán disponer de toda la información es www.covetcba.com.ar.- Art. 5- Hágase saber a los matriculados, publíquese en los medios de difusión Colegiales, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de tirada masiva, comuníquese al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de la Provincia de Córdoba, hágase sa-

ber a los matriculados y archívese.- Fdo. Oscar E. Luján: Presidente; Gerardo V. Abriola: Secretario.-

1 día - N° 88529 - \$ 12725,61 - 22/02/2017 - BOE

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES A.M.S.S.I. DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

VILLA MARIA

La Asociación Mutual de Servicios Sociales Integrales A.M.S.S.I. de la Provincia de Córdoba, convoca a los señores asociados a la 6ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 2017 a las 18.30 hs. En el local de la Sede Social, sito en calle Vélez Sarsfield N° 1101, Centro, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, conforme lo determina el Estatuto Social en sus Arts. 31,32,34,35,40,41,42,43,44 y 54 y los contenidos en la Ley Orgánica de Mutualidades 20.321 en sus arts. 18,19,20,21,22 y 24 (Incs "a" y "c"). Habiéndose fijado para su consideración, el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos (2) asociados para que suscriban el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario. 2º) Consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuadro de Gastos Recursos y demás Estados Contables e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio iniciado el 01/01/2016 y cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 3º) Consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo en el presente periodo. 4º) Elección de un miembro en carácter de Fiscalizador Suplente de la Junta Fiscalizadora, por renuncia de un Fiscalizador Titular. 5º) Consideración de las compensaciones retribuidas a los Directivos. 6º) Análisis y consideración de los proyectos desarrollados durante el año 2016 y a desarrollarse en el año 2017.

3 días - N° 88641 - \$ 3046,50 - 24/02/2017 - BOE

COOPERATIVA CÓRDOBA FARMACÉUTICA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, CONSUMO, SERVICIOS ASISTENCIALES, CRÉDITO Y VIVIENDAS LIMITADA (CO.CO.FA)

El Farmacéutico Marcelo Hugo Olmos, en mi carácter de presidente de la Cooperativa Córdoba Farmacéutica de Provisión, Transformación y Comercialización, Consumo, Servicios Asistenciales, Crédito y Viviendas Limitada (CO.CO.FA), en cumplimiento de lo previsto por el art. 59º del Estatuto de la Cooperativa, por el presente convoco a los Sres. Asociados a la misma para la Asamblea Ordinaria a celebrarse

el próximo viernes 10 de Marzo de 2017 a las 13:30 hs., la que se llevará a cabo en la sede de la Cooperativa, sita en calle Corro 146 de la Ciudad de Córdoba. En la misma, se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos (2) assembleístas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Art. 39 del Estatuto); 2º) Explicación y justificación del porque de la presentación de las Memorias y Balances de los ejercicios 2015 y 2016 vencidos los plazos estatutarios; 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015 y al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016 (Art. 41 Inc. 1 del Estatuto); 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015 y al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2016 (Art. 41 Inc. 1 del Estatuto); 5º) Elección de cuatro (4) consejeros titulares para tres ejercicios, seis (6) consejeros titulares por un ejercicio (art. 48 del Estatuto), un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un ejercicio (Art. 63 del Estatuto). Las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Resultados y demás anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2015 y 31 de Julio de 2016 y el padrón de los asociados referidos en el Orden del Día, se encuentran a disposición de los asociados hasta el día de la Asamblea en la sede de la Cooperativa, sita en calle Corro N° 146 de la ciudad de Córdoba en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. (art. 31 del Estatuto).

2 días - N° 88752 - \$ 3337,36 - 22/02/2017 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

SILVINA ARIENTI, D.N.I. 34.246.477 y JAVIER DANIEL BUSTOS, D.N.I. 33.831.849 con domicilio real sito en la calle Hernández Ramírez 341 B° Centro América, vende y transfiere a la Srta. MARÍA BELEN CUADRADO, domiciliada en la calle Aviador Williams 4625, el fondo de comercio del negocio que gira bajo el nombre comercial "ZABAWA FIESTAS INFANTILES", sito en la Av. Recta Martinolli N° 8333 de B° Arguello, de la ciudad de Córdoba, publicándose el presente conforme y a los efectos de la ley 11867. Se constituye domicilio especial a los fines de oposiciones de la ley 11687 en Bvard San Juan 222- piso 13º- "F" de esta ciudad.

5 días - N° 87579 - \$ 1017,90 - 24/02/2017 - BOE

Laura Natalia Internicola, DNI No. 24.370.721, con domicilio en calle Fray León Torres 959, Barrio Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, el fondo de comer-

cio que gira bajo la denominación de fantasía "FRIGORIFICO IL TONY" (VENTA POR MAYOR Y MENOR DE CARNES Y DESPENSA), ubicado en calle Capdevilla No. 2.195, Villa Corina, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a Adrian Salvador Aramburo, DNI No. 30.471.052, con domicilio en calle Fragueiro No. 1.788, Bo. Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Presentar oposiciones en calle Ayacucho No. 341. 7mo. Piso Of. "C", Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 10.00hs. a 14.00hs.

5 días - N° 88360 - \$ 2827,50 - 24/02/2017 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

TRANSPORTE ARTE S.R.L.

CORRAL DE BUSTOS

PRORROGA PLAZO DE LA SOCIEDAD

Por acta societaria N° 16 de fecha 12/09/2016 los Sres. Arturo Luis Di Giusto casado, productor agropecuario, argentino, L.E. N° 6.533.042; Teresa Ana María Manavella casada, productora agropecuaria, argentina, L.C. N° 3.498.082, Fernando Alejandro Di Giusto casado, ingeniero en sistemas, argentino, D.N.I. N° 22.828.922 y Javier Arturo Di Giusto casado, productor agropecuario, argentino, D.N.I. N° 14.944.207, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad denominada "TRANSPORTE ARTE S.R.L.", con domicilio social en calle Independencia N° 460, constituida mediante instrumento privado de fecha 29/09/2006 e inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo la matrícula N° 9174 – B en fecha 20/11/2006, representando la totalidad del capital social, han resuelto por unanimidad modificar la cláusula Segunda del contrato social la que quedará: "SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio..."

1 día - N° 88663 - \$ 783 - 22/02/2017 - BOE

AOM S.R.L.

CORRAL DE BUSTOS

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por instrumento privado de fecha 18/07/2016 la Sra. María Cristina ROSSI, DNI N° 13.952.989, argentina, viuda, con domicilio real en calle Libertad N° 1065 de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, cede y transfiere a los Sres. Mauro Omar MIRIANI, D.N.I. N° 27.539.840, argentino,

domiciliado realmente en calle Bv. San Martín N° 1295 de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, casado, ingeniero agrónomo y Corina Del Valle MIRIANI D.N.I. N° 26.131.906, argentina, casada, licenciada en administración de empresas, domiciliada realmente en calle A. Brown N° 2190 Piso 7 Depto. "B" de Rosario, provincia de Santa Fe, la cantidad de Veinticuatro (24) cuotas sociales, valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una de ellas, pertenecientes a la sociedad que gira bajo la denominación de "AOM S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 19/03/2010 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 13066 – B en fecha 16/06/2010. Los cesionarios adquieren las cuotas cedidas en las siguientes proporciones: la Sra. Corina Del Valle MIRIANI la cantidad de diez (10) cuotas sociales y el Sr. Mauro Omar MIRIANI la cantidad de catorce (14) cuotas sociales. Las cuotas se encuentran integradas y el precio total de la cesión se estipula en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000).-

1 día - N° 88671 - \$ 985,50 - 22/02/2017 - BOE

CONTROL G SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 02.11.16, con firmas certificadas 03.11.16 y Acta rectificativa de fecha 15.11.16. SOCIOS:Franco Martín GUIÑAZÚ, DNI 31479695,Argentino,mayor de edad,soltero,comerciante,domicilio real Guillermo Marconi 566,Río Tercero, Provincia de Córdoba, y Julio Cesar GARETTO, DNI 27749529, Argentino, mayor de edad,soltero,Contador Público,domicilio real en calle Soldado Giraud 280,Hernando, Provincia de Córdoba.DENOMINACION: CONTROL G S.R.L. DOMICILIO:social y legal en calle 12 de Octubre 185, Local 5, Hernando, Provincia de Córdoba.DURACIÓN:99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.OBJETO:dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades:A) Comerciales: Por sí por cuenta de terceros o asociada a terceros: Elaborar, comercializar comprar vender, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir todo tipo de máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografía, serigrafía, tampografía, accesorios, instrumental y artefactos para ser utilizados en actividades de imprenta y afines. Procesado impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuader-

nos, encuadernación. Explotación en todas sus formas de artículos de librería, papelería, fabricación de sellos de goma, fotocopias y todas las actividades vinculadas, ya sean éstas publicitarias, importación, exportación, compra y venta de artículos afines y sus accesorios. Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales plotteo, edición de películas y fotocopias, fotografía y diseño publicitario. Fabricación de insumos para librería, computación y diseño gráfico.B) Representación: establecer representaciones, franquicias, u cualquier otro tipo de sociedades en cualquier lugar del país y el exterior, de manera independiente o en asociación con personas físicas o jurídicas. CAPITAL SOCIAL:\$25000. ADMINISTRACIÓN: administración, representación y uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la Sociedad,estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta.Se designa como socio gerente a Julio Cesar Garetto.EJERCICIO-BALANCE:31/12 de cada año. Juzg.1º Inst.C.C.39 Nom.7 Sec.-Expte.Nº2919782/36- 13/02/2016

1 día - N° 88124 - \$ 1028,75 - 22/02/2017 - BOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN

Fecha de Constitución 23/12/2016. Socios: David Gustavo Mazzuchino, DNI 21401049, 46 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Vicenta Ríos de Vocos 1920, Arroyito, Provincia de Córdoba y Mariela Fernanda Muccillo, DNI 21401161, 46 años de edad, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Gerónimo Luis de Cabrera 321, La Francia, Provincia de Córdoba. Denominación DAVID MAZZUCHINO S.R.L. Domicilio legal José A. Vocos 1490 Arroyito Provincia de Córdoba. Durará 50 años. Objeto: la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como

la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales de productos y subproductos derivados industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones con las limitaciones impuestas por las leyes y este contrato en la prosecución del objeto social. El capital social \$100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$10 han sido suscriptas en la siguiente proporción David Gustavo Mazzuchino 5000 cuotas sociales por un total de \$50.000 y Mariela Fernanda Muccillo de 5000 cuotas sociales por un total de \$50.000. Como Gerentes Titulares David Gustavo Mazzuchino, Mariela Fernanda Muccillo y María Candela Mazzuchino quienes durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. contralor individual de los socios. Representarán en forma indistinta a la sociedad. cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

1 día - N° 88150 - \$ 1393,39 - 22/02/2017 - BOE

VIDAMOVIL S.R.L.

MODIFICACIÓN ESTATUTO SOCIAL EDICTO AMPLIATORIO

Se amplía el edicto N° 84511 de fecha 28/12/2016, indicando que se modifica la anterior denominación social, GAMACORP S.R.L.,

por VIDAMOVIL S.R.L. Oficina Juzg. C y C de 52° Nom., Conc. Y Soc. N° 8.

1 día - N° 88459 - \$ 115 - 22/02/2017 - BOE

FASOFRA S.A.

CONSTITUCIÓN

SOCIOS: Claudio Hernán OTTA, DNI. N° 24.357.602, CUIT/CUIL N° 20-24357602-5, nacido el día 21 de diciembre de 1974, casado, argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Manzana 64, Lote 8, B° Altos de Chateau, de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina ;y Facundo OTTA, DNI. N° 41.087.482, CUIT/CUIL N° 20-41087482-3, nacido el día 15 de marzo de 1998, soltero, argentino, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en Manzana 64, Lote 8, B° Altos de Chateau, de la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina. FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 1° de Octubre de 2016. DENOMINACION: FASOFRA S.A. DOMICILIO SOCIAL: calle Esquiú N° 62 – 3er piso, Oficina 231, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba. PLAZO: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros y/o como fiduciaria en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte: transporte de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, material para la construcción, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes; y sea a nivel Nacional e Internacional. Transportes y distribución de sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados. La distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este. b) Actividad Comercial: compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, material para la construcción, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias y equipajes. c) Actividad Industrial: La fabricación, industrialización, y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plásticos, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería y la construcción. d) Servicio Inmobiliario: Adquisición, venta, explotación, locación, admi-

nistración de inmuebles urbanos y/o rurales. e) Actividad Financiera: Podrá realizar todas las operaciones financieras necesarias para el logro de sus fines siempre con su dinero propio. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requieran el concurso de ahorro público. f) Servicios de Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. h) Servicios de organización, asesoramiento y atención administrativo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones, de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a un voto por acción. 1) Claudio Hernán OTTA, suscribe la cantidad de OCHENTA MIL (80.000) acciones, por un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00). 2) Facundo OTTA, suscribe la cantidad de VEINTE MIL (20.000) acciones, por un total de pesos veinte mil (\$20.000,00). ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Claudio Hernán OTTA, DNI. N° 24.357.602, Director Suplente: Facundo OTTA, DNI. N° 41.087.482. La sociedad prescinde de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año.

1 día - N° 88498 - \$ 1834,57 - 22/02/2017 - BOE

F.S.F LOGISTICA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de F.S.F. LOGISTICA S.A., de fecha 28/02/2014, ratificada por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2014, se han elegido por unanimidad las Autoridades que integran el Directorio por el término de tres (3) Ejercicios, quedando

conformado el mismo de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente: Sra. Paola Fabiana Bonetto, DNI N° 22.560.993 y Directora Suplente: Sra. Esther Reynoso, DNI N° 5.102.666. Las personas designadas se encontraban presentes en la Asamblea y fijaron domicilio especial en Av. Estada N° 160, Piso 1, Oficina "C", B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Por último, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 03/02/2017 se aprobó la elección de los Miembros del Directorio que se desempeñarán por el término de tres (3) Ejercicios, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente: Sra. Paola Fabiana Bonetto, DNI N° 22.560.993 y Directora Suplente: Sra. Esther Reynoso, DNI N° 5.102.666. Las nuevas autoridades se encontraban presentes en la Asamblea y constituyeron domicilio especial es calle Esquiu N° 62, Piso 3, Oficina 231, B° General Paz de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 88513 - \$ 452,55 - 22/02/2017 - BOE

DNG S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Social del 07/04/2016, con firmas certificadas el 29/04/2016. Denominación: DNG S.R.L. Socios: Diego Marcelo BROENS, DNI 12.838.594, nacido el 18/02/1957, 59 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Tejedor 948; Liliana Patricia de Lourdes SAIEG, DNI 13.709.557, nacida el 17/12/1957, 58 años, casada, argentina, Profesora de Inglés, domiciliada en Carlos Tejedor 948; Gonzalo Agustín BROENS, DNI 33.044.852, nacido el 29/06/1987, 28 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Tejedor 948; Nicolás Álvaro BROENS, DNI 31.547.569, nacido el 02/05/1985, 30 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Carlos Tejedor 948 y Juan Cruz BROENS, DNI 35.471.037, nacido el 01/11/1990, 25 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Carlos Tejedor 948, todos de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) COMERCIAL: Compra y venta al por menor, permuta, consignaciones y/o representaciones de repuestos, maquinarias y herramientas en general, para automóviles, camiones y motocicletas, como así también su reparación. Compra y venta por mayor y menor de automóviles, camiones y motocicletas. b) INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. Fabricación, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta

al por mayor y menor de herramientas, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz, camiones y motocicletas; c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACION. De todas clases de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y formulaciones, todo lo descripto relacionado al objeto social; d) FINANCIERA. Mediante el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía real a corto, largo o mediano plazo, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso de ahorro público. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria ó unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial ó Municipal y Estados extranjeros, contraer derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este contrato social. Capital social: la suma de Pesos trescientos mil. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Sede Social: Av. Libertador N° 1540 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Gerencia: Gonzalo Agustín BROENS, D.N.I. 33.044.852, por tiempo indeterminado. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura, adquiriendo los socios las facultades de contralor. Juz. 1° inst., 7° Nom, Conc. y Soc. N° 4. Expte. 2862480/36. Fdo. María Noel Claudiani. Prosecretaria.

1 día - N° 88546 - \$ 1355,98 - 22/02/2017 - BOE

BALMAS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato Social del 27/10/2016 y Acta de Socios del 15/12/2016. Denominación: BALMAS S.R.L.. Socios: Flavia Inés SERRA, DNI 17.534.444, nacida el 28/01/1966, 50 años, divorciada por Sentencia N° 278 del 21/05/1998, Cámara de Familia 2° Nom., Provincia de Córdoba, argentina, comerciante, con domicilio en Río Negro 1820, B° Parque Capital, Córdoba y Pablo Santiago MARTÍNEZ, DNI 24.407.815, nacido el 15/01/1975, 41 años, casado, argentino, Lic. en Kinesiología y Fisioterapia, con domicilio en Martín Coronado 172, B° Villa del Lago, Carlos Paz, todos de la Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir

de su inscripción. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Organización e implementación de la medicina pre-paga en el sistema de atención médica; b) Gerenciamiento, control, auditoria médica, administración financiera de sistemas de salud sean éstos públicos o privados y prestaciones médicas. c) CLÍNICAS Y SANATORIOS MÉDICOS. Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, clínicas geriátricas y neuropsiquiátricas, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos. d) TRASLADO DE PACIENTES, ya sea en medios propios o de terceros contratados al efecto, sea como prestación a Obra Social, Medicina pre-paga, Aseguradoras de Riesgos de trabajo, de pacientes esporádicos o bajo tratamientos crónicos. e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. De productos, aparatos, instrumental médico, ortopedia, insumos y mobiliario destinados a la explotación de los establecimientos y al desarrollo de la actividad. f) FINANCIERA. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, todas ellas con fondos propios, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; tomar y/u otorgar con fondos propios, préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria ó unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial ó Municipal y Estados extranjeros, contraer derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este contrato social. Capital social: \$50.000. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Sede Social: Martín Coronado 172, B° Villa del Lago, Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Gerencia: Flavia Inés SERRA, DNI 17.534.444, Pablo Santiago MARTÍNEZ, DNI 24.407.815 y Ana María BALMAS, DNI 05.861.396, nacida el 23/10/1948, 68 años, divorciada por Sentencia N° 893 del 20/08/1999, Cámara de Familia de 2° Nom., Provincia de Córdoba, argentina, comerciante, con domicilio en Trelew s/n, B° Playas

de Oro, Biale Masse, Provincia de Córdoba; por tiempo indeterminado y de manera indistinta. Expte N° 2921059/36, Juz. 1° inst., 7° Nom, Con. y Soc. N° 4. Of. 9/2/2017. Fdo. Mónica Lucía Puccio. Prosecretaría.

1 día - N° 88548 - \$ 1472,51 - 22/02/2017 - BOE

FUMIGACIONES TEGUA S.A.

RIO CUARTO

ELECCION DE AUTORIDADES CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL

Cumplimentando a la publicación N° 82432 del Boletín Oficial del día 12/12/2016 por Omisión de publicación de cambio de Domicilio Legal en calle SALVADOR 765, Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

1 día - N° 88770 - \$ 231 - 22/02/2017 - BOE

TRANSPORTE EL CONQUISTADOR SRL

CONSTITUCIÓN

SOCIOS: Jorge Luis VICENTE, de 46 años, DNI N° 21.501.094, casado, comerciante, con domicilio en calle Oncativo 1010, Piso 7°, Dpto. "C", de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba y Federico Manuel VICENTE, de 29 años, DNI N° 32.824.811, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Bodereau 9855, de la Ciudad de Saldán, Pcia. de Córdoba, ambos argentinos. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Contrato Social 09.11.2016. DENOMINACION: TRANSPORTE EL CONQUISTADOR SRL. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: calle Jerónimo Luis de Cabrera 333, Piso 7°, Dpto. "A" de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, ajena, en representación o asociada a terceros en todo el territorio de la República o en el extranjero: a) La prestación del servicio de transporte de cargas generales, caudales, contrareembolsos, encomiendas, piezas postales, combustibles, cargas peligrosas, lubricantes, preparados asfálticos, residuos patógenos y otros, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima; b) Todo lo relacionado con el estibaje de mercaderías, con almacenamiento a granel o contenedores, su conservación, en temperaturas y condiciones especiales, embalaje, consolidación y distribución posterior; c) Recepción y entrega de bienes de terceros bajo la forma de consignación, pudiendo realizar en forma integral, la gestión comercial entre las partes. DURACION: 99 años desde la inscripción en el Registro Público. CAPITAL: \$150.000. ADMINISTRACION

Y REPRESENTACION: será ejercida por tiempo indeterminado por un Socio Gerente, siendo designado el Sr. Federico Manuel VICENTE. CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. Córdoba, Febrero de 2017. Juzg. de 1° Inst. y 52° Con. Soc. 8° Sec. de la Ciudad de Córdoba.

1 día - N° 88624 - \$ 707,11 - 22/02/2017 - BOE

MOTO CIUDAD S.R.L.

SAN FRANCISCO

INSCRIPCIÓN EN REG. PUBL. COMERCIO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, Sec. N° 6, en los autos caratulados "Moto Ciudad S.R.L. - Insc. Reg. Pub. Comercio" (Expte. N° 3407054), ha dispuesto publicar el siguiente edicto, de conformidad al art. 10 ley 19.550: Inc. 1: GABRIEL MATÍAS GALLO, DNI 33.748.098, nacido el 8 de Mayo de 1988, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Río Dulce 826 P.A., B° Roque Saenz Peña de la ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba); MARIA NOEL PAVETTI, DNI 28.104.760, nacida el 16 de mayo de 1980, argentina, soltera, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle Entre Ríos Norte 3940 de la ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba); GUSTAVO MARCELO PAVETTI, DNI 22.647.649, nacido el 3 de Junio de 1972, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Gerónimo del Barco Norte 2970 de la ciudad de San Francisco (provincia de Córdoba); Inc. 2: 10 de Diciembre de 2016; Inc. 3: Moto Ciudad S.R.L.; Inc. 4) Gerónimo del Barco Norte 2970, San Francisco, Córdoba; Inc. 5: La sociedad tendrá como objeto y actividad principal la comercialización, importación y exportación de ciclomotores, motocicletas, cuatriciclos y/o cualquier otro vehículo nuevo y/o usado; la comercialización, importación y exportación de repuestos para ciclomotores, motocicletas, cuatriciclos y/o cualquier otro vehículo; la comercialización, importación y exportación de indumentaria, componentes y artículos relacionados con el motociclismo; servicio de reparación y/o mantenimiento de ciclomotores, motocicletas, cuatriciclos y/o cualquier otro vehículo; servicio de gestoría y tramitación atinente a la inscripción y/o transferencia de dominio y/o cualquier otro acto jurídico relativo a ciclomotores, motocicletas, cuatriciclos y/o cualquier otro vehículo por ante los registros respectivos y organismos públicos y privados; la comercialización y/o fabricación y/o compra y/o venta de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc. y que se encuentre comercialmente permiti-

dos, por las disposiciones y ordenanzas locales, provinciales y nacionales. En relación al objeto social enunciado, la sociedad podrá realizar toda otra actividad afín y conexas al mismo, ejerciendo todos los actos jurídicos que sean menester a la concreción de sus fines y que no contraríen las normas legales vigentes; Inc. 6: Treinta años; Inc. 7: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); Inc. 8: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, que será designado mediante elección en la Asamblea de socios. Su duración en el cargo será de DIEZ AÑOS a partir de la designación. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad ante los organismos pertinentes al Sr. Gustavo Marcelo Pavetti, quien acepta su designación. Inc. 9: El socio gerente designado actuará de manera autónoma y con toda amplitud en los negocios sociales, encontrándose facultado para realizar cualquier acto jurídico tendiente a cumplimentar con el objeto y giro social detallado en la cláusula SEGUNDA. Inc. 10: 31 de Diciembre de cada año. San Francisco, 21 de Febrero de 2017.

1 día - N° 88643 - \$ 2669,90 - 22/02/2017 - BOE

"G.O.E.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y fecha: en la ciudad de Córdoba, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciséis: Partes: las señoras: Noelia Carina NAZAR, d.n.i. n° 30.899.343, soltera, nacida el 11 de febrero de 1984, con domicilio en Enrique Tornú 2216, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante y Nancy Pastora CUELLO, d.n.i. n° 12.873.902, casada en primeras nupcias con José Ángel NAZAR, nacida el 3 de noviembre de 1958., con domicilio en calle Enrique Tornú 2216, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, de profesión comerciante, hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones. PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de G.O.E.S S.R.L. (Grupo de Operaciones Especiales en Seguridad S.R.L.). SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, o en donde en lo futuro lo establezca, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERO: Duración: El término de duración será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTA: Objeto: La

sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) gestión y consultoría integral en servicios empresariales, individuales o entidades públicas o privadas; b) asesoramiento y auditorías de trabajos técnicos y administrativos y normas de seguridad, contable y financiera, formación de talleres para capacitar personas, entidades públicas o privadas, en cuestiones de seguridad individual e institucional; c) prestar servicios de vigilancia y custodia de personas, empresas y valores; d) comprar, vender, comerciar, importar y exportar toda clase de materias primas, productos elaborados y mercaderías, dar y tomar franquicias y concesiones relacionados con su objeto social; e) prestar servicios de limpieza o paisajismo de espacios públicos o privados.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta (\$ 60.000) dividido en sesenta (60) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Noelia Carina NAZAR, suscribe treinta (30) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil y la Sra. Nancy Pastora CUELLO, suscribe treinta (30) cuotas de capital representativas de pesos treinta mil. Las cuotas se integran en un treinta por ciento (30%) en dinero efectivo en este acto, mediante depósito judicial a la orden del Tribunal competente. SEXTA: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para cumplir acabadamente con el objeto social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, presentarse en licitaciones públicas o privadas y ante todos los entes públicos o empresas autárquicas de carácter nacional, provincial o municipal y sus dependencias de cualquier naturaleza; estar en juicio como actor demandado, querrelante o denunciante. SÉPTIMA: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la socie-

dad estará a cargo de todos los socios. OCTAVA: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta de diciembre (30/12) de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial, como así también un estado de resultados del ejercicio. NOVENA: Cesión de cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. DÉCIMA: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente o incapaz. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. DECIMOPRIMERO: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. La liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por mayoría estipulada en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. DECIMOTERCERO: cláusulas transitorias: En este estado los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en calle Deán Funes n° 68, segundo piso, of. 8, de la ciudad de Córdoba; b) designar como gerente a Noelia Carina NAZAR, d.n.i. n° 30.899.343.

1 día - N° 88944 - \$ 4939,66 - 22/02/2017 - BOE

AGRO - PAGMAR S.A.

ALCIRA GIGENA

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 07 de diciembre de 2016, se procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de tres (3) ejercicios. En la misma resultaron electos: como presidente del directorio: Pagliaricci Celestino Omar, D.N.I. 6.657.467, con domicilio en 25 de Mayo 295, localidad de Alcira Gigena, Pcia. de Córdoba; como director suplente: Marioli María del Carmen, DNI 11.217.788,

con domicilio en calle 25 de Mayo 295, localidad de Alcira Gigena, Pcia. de Córdoba. La referida asamblea fue celebrada bajo la condición de unánime.

1 día - N° 88215 - \$ 212,61 - 22/02/2017 - BOE

GABE SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: ANDRÉS ABELLANEDA, DNI N° 26.120.674, con domicilio en Av. Valparaíso N 6950 Mza. 16 Lote 6 Barrio Los Mimbres, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil casado, nacido el 06/02/1978, de nacionalidad argentina, profesión Comerciante. JOSÉ FRANCISCO GARELLO, DNI N° 26.481.170, con domicilio en calle Punta Lara 1250 Barrio Residencial Santa Ana, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de estado civil soltero, nacido el 19/03/1978, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público. Instrumentos y fechas: Contrato de Constitución de fecha 31-01-2017. Designación: GABE SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. Domicilio: En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo - Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Transporte terrestre de carga, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, su distribución, logística, almacenamiento, depósito y embalaje. 2) El transporte multimodal de mercaderías, paquetes, semovientes, bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros, contenedores y todo tipo de cosas muebles, realizado en el ámbito nacional e internacional. 3) Servicios de logística para el transporte, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes de cualquier especie sea mediante fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento o depósito. 4) Alquiler y venta de transporte de carga de todo tipo. 5) Almacenamiento, mantener en depósito, reservar, aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías y bienes propios o de terceros. 6) Consultoría, asesoramiento profesional y estudio de mercado, de estrategias de logísticas, relacionados al transporte de carga para empresas nacionales y/o internacionales y afines y determinación de factibilidades para el asesoramiento a empresas. 7) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, en el país o en el extranjero. 8) La compra, venta, importación, exportación y consignación de equipos y elementos de

transporte y valores en general. 9) Inmobiliarias; mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación, administración, y en general toda clase de operaciones inmobiliarias de todo tipo de bienes inmuebles, incluso las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, loteos o urbanizaciones. 10) Construcción de unidades habitacionales y construcción de Galpones de almacenamientos. Compraventa de esas unidades habitacionales y/o galpones. 11) Contratar con bancos privados o estatales sean nacionales y/o extranjeros, cualquier tipo de operaciones; 12) Asociarse con terceros celebrar contratos de leasing, fideicomisos, de colaboración empresarial o de unión transitoria de empresas y presentarse a licitaciones y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. 13) Para la realización de su objeto, la sociedad puede realizar cualquier otro acto jurídico, Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase mercaderías y bienes y realizar todo tipo de operaciones y contratos autorizados por las leyes en tanto guarden compatibilidad con el objeto social mencionado precedentemente. Quedan excluidas del presente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social - Suscripción: Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de valor nominal Pesos DIEZ (\$10) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El socio ANDRÉS ABELLANEDA, la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000); el socio JOSÉ FRANCISCO GARELLO, la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000). Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, el 25% equivalente a pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500). Integración: en dinero en efectivo el 25% en este acto, el saldo dentro del plazo previsto por el Art. 149 segundo párrafo de la Ley 19.550. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente y que desempeñará sus funciones hasta ser removido comenzando su desempeño cuando la reunión de socios proceda a designarlo, siendo dicho cargo reelegible. El socio gerente será designado por los socios en la primera reunión que celebren. El socio gerente usando su firma para todos los actos de "administración y disposición" que requiera el giro comercial, sin

ningún tipo de limitación; pudiendo éste otorgar poder general y/o especial para realizar dichos actos, a favor de los otros socios o de terceras personas sean éstas físicas y/o jurídicas, para que represente a la sociedad ante cualquier organismo sea público o privado. El socio gerente permanecerá en su cargo en forma indefinida, excepto que antes la Asamblea de Socios le revoque el mandato por mayoría simple del capital presente, o por fallecimiento, incapacidad sobreviniente, renuncia, remoción o cualquiera de los supuestos mencionados en la Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Por Acta de Constitución del 31/01/2017 se eligió a JOSÉ FRANCISCO GARELLO, DNI N° 26.481.170, como Socio Gerente y Sede: Punta Lara 1250 B residencial Santa Ana, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. y 26° Nom. - Ciudad de Córdoba. Expte. N° 2959572/36.

1 día - N° 88319 - \$ 2450,33 - 22/02/2017 - BOE

CANTERA DUMESNIL SA

EDICTO AMPLIATORIO DEL N° 74691 DE FECHA 24/10/2016 -

Por asamblea General Ordinaria de fecha 20/01/2016 se resolvió aceptar la renuncia del señor presidente Dante Pedro Rogel DNI 11.200.706 y la señora Vicepresidente Nabila Ayelen Lugon DNI 33.424.437.

1 día - N° 88838 - \$ 173 - 22/02/2017 - BOE

TODO FER SA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta de Constitución y Estatuto Social de fecha 24.10.2016. Socios: Rubén Humberto AVELLANEDA, DNI N° 10.543.929, argentino, nacido el 06.01.1953, de 63 años de edad, de estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio en Country 4 Hojas, Lote 11, Manzana 12, de la Localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba y Silvia Estela TORASSA, DNI N° 10.543.928, argentina, nacida el 08.10.1952, de 63 años de edad, estado civil casada, profesión jubilada, con domicilio en Country 4 Hojas, Lote 11, Manzana 12 de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba. Denominación: "TODO FER S.A." Sede Social y Domicilio: Los Malvones N° 10.027 B° La Floresta de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, en la República Argentina o en cualquier país del

extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, por mayor y por menor, representación de artículos de ferretería, materiales para la construcción y sus accesorios. b) Financieras y de Inversión: Constitución de empresas de comercialización, realización de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos Financieros, de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Cien mil (\$100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Rubén Humberto AVELLANEDA cincuenta mil (50.000) acciones de clase "A" de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una, o sea la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) y Silvia Estela TORASSA, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones de clase "A" de valor nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una, o sea la suma total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). La suscripción se efectúa por el cien por ciento (100%) del capital social, es decir la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), y se integra en dinero en efectivo. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) del mismo, o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), en las proporciones suscriptas por cada socio y el saldo que asciende a la cantidad de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) en el término de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar entre uno (1) y cinco (5) Direc-

tores Suplentes. Designación de Autoridades: El Directorio estará compuesto por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. Se designan por tres (3) ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Martín Sebastián AVELLANEDA, DNI N° 29.062.256, y Director Suplente: Maximiliano Leandro AVELLANEDA, DNI N° 26.151.841. Representación Legal y uso de la Firma social: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras, y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes el Vicepresidente. Fiscalización: si la sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 1 ejercicio. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art 299 de la Ley 19.550 se prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio anual cierra el 31.12 de cada año.

1 día - N° 88375 - \$ 2212,11 - 22/02/2017 - BOE

HOTEL ORANGE SOL S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea Ordinaria del 5/8/2016 - Acta N° 7-se designan las siguientes autoridades para los ejercicios 2017, 2018 y 2019: Director Titular con el cargo de Presidente: Nicolás Daniel Sales, D.N.I. N° 32.281.275 y Director Suplente: Matías Ignacio Spaccesi, D.N.I. N° 28.852.292.

1 día - N° 88454 - \$ 115 - 22/02/2017 - BOE

TCT S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Martín Rubén Becher, D.N.I. 26.905.949, de estado civil casado, nacido el 28 de octubre de 1978, de 38 años de edad, de profesión comerciante, y Mariana Colazo, D.N.I. 28.273.367, de estado civil casada, nacida el 13 de agosto de 1980, de 36 años de edad, de profesión ar-

quitecta, ambos argentinos y domiciliados en calle Donaciano del Campillo 1166, Barrio Urca, C.P. 5009, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Instrumento Constitutivo: Acta Constitutiva – Estatuto de fecha 27/01/2017. Denominación: TCT S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede: Beato Aníbal Di Francia 6432, Casa N° 1, Barrio Villa Warcalde, C.P. 5149 de esta ciudad de Córdoba. Objeto: A) SERVICIOS: servicios de publicidad en todas sus especialidades, a través de todos los medios de difusión conocidos o por crearse. Prestar servicios de relaciones públicas, prensa, comercialización, investigación de mercados, análisis estadísticos de medios y otras actividades afines relacionadas con las artes graficas, cromolitográficas y ramos afines. Planeamiento, ejecución o difusión de campañas de publicidad mediante la utilización de todos los medios que sirvan al efecto. Organizar o colaborar en la realización de exposiciones, convenciones o reuniones públicas o privadas, incluyendo el armado de stands y alquilar elementos de uso publicitario o promocional. Producir espectáculos artísticos, musicales y deportivos, programas de radio o televisión y en general cualquier servicio promocional o publicitario. B) COMERCIALES: compra y venta de espacios en los referidos medios y producir las piezas graficas o audiovisuales a emitirse; compra y venta programática de espacios publicitarios por sí o a través de terceros; producción de acciones promocionales y realizar impresos, fotografías, audiovisuales y cualquier elemento que pueda crearse a tal fin. C) REPRESENTACION: dar y/o realizar representaciones técnicas, comerciales, industriales, comisiones, consignaciones o de cualquier otra índole de representación de comercios y/o razones sociales dedicadas a rubros de explotación similares. D) INDUSTRIALES: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de espacios publicitarios en todas sus formas de difusión. E) IMPORTACION Y EXPORTACION: de todo tipo de maquinarias, repuestos, elementos, productos o subproductos vinculados a la publicidad y espacios publicitarios en todos sus medios de reproducción, como así también la materia prima para su fabricación y maquinaria a tales fines. Constituir y formar consorcios de exportación o representar a estos. Participar en sociedades "holding" dedicadas al comercio exterior. Operar con programas especiales de exportación y similares. Encarar negocios a través de "joint ventures" o abinamientos con otras empresas, nacionales, multinacionales y/o extranjeras. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: F) TRANSPORTES: realizar todas

las tareas vinculadas con el servicio de transporte de carga en vehículos propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto; y G) FINANCIERAS: aportar capitales propios o ajenos con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y/o de terceros, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados a su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$20.000. Administración y Representación: Será ejercida por un Gerente de manera indefinida, designando al Sr. Rubén Martín Becher.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre. Oficina 15/02/2017. Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. C. y C.-

1 día - N° 88404 - \$ 1840,16 - 22/02/2017 - BOE

GABANA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

SOCIOS: Ramallo Cesar Gabriel, DNI 18017964 de cuarenta y nueve (49) años de edad, fecha de nacimiento 27 de mayo de 1966, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana "F" Lote 30 B° los Cielos, Valle Escondido, Localidad de Córdoba, provincia de Córdoba y la Srta. Rodríguez Vieyra, Ana Carolina, DNI 22793483 de cuarenta y tres años de edad (43), fecha de nacimiento 27 de Agosto de 1972, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 216 Lote 1, B° La Estanzuela, de la ciudad de La Calera. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Contrato Social del 10/05/2016, Acta social n°1 del 10/05/2016; Acta Social n°2 del 08/08/2016 y Acta Social n°3 del 17/12/2016. DENOMINACION: "GABANA S.R.L." DOMICILIO: Provincia de Córdoba, SEDE: Manzana 216 Lote 1, B° La Estanzuela, de la ciudad de La Calera. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros,

en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. b.) Compra, venta, permuta, consignación de automotores, camiones, colectivos, motocicletas y tractores, sean estos nuevos o usados. c.) Explotación del transporte por automotor en general; transporte automotor de pasajeros, público o privado, urbano, provincial e interprovincial; Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer; Servicio de transporte escolar y turístico.- Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. DURACION: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) que se divide en cuatrocientas cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio, el que será nombrado por la Asamblea de Socios. Su mandato podrá ser prorrogado y/o finalizado por decisión de la Asamblea de Socios, cuando reunido el 100,00 % (Cien por Ciento) de lo voluntad social de "GABANA S.R.L." así se decidiera. Este Socio tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, actuando en calidad de Socio Gerente y durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, o hasta que la Asamblea de Socios lo decida. Por Acta Social nº1 se designa como socio Gerente a la Srta. Rodríguez Vieyra, Ana Carolina, DNI 22793483. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Expte.2880201/36 – Juzg. 1° Inst.

C.C. 3ºNom. - Con. Soc. 3 Sec. Of.13/02/2017.
Fdo Silvina Carrer – Prosecretaría letrada.

1 día - N° 88523 - \$ 1537,01 - 22/02/2017 - BOE

ESTABLECIMIENTOS DON EDUARDO S.R.L.

INSC. REG. PUB. COM. REGULARIZACION EXP.2925975/36: SUBSANACION EDICTOS RECTIFICATORIO

Se rectifica edicto N° 85064 30/12/2016. Se omitió plazo de duración: de 20 años desde 01/01/2016. Órganos de Administración y representación. Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta para actos ordinarios de la sociedad, por el termino de duración del presente contrato; en tanto que para los actos que signifiquen la adquisición y/o disposición de bienes registrables será en forma conjunta. Las partes acuerdan que los Socios Ariel Eduardo GOFFI y Gerardo Raul GOFFI se desempeñen en el cargo de gerentes, por el plazo que dure la sociedad. Of: 15/02/2017

1 día - N° 88403 - \$ 186,81 - 22/02/2017 - BOE

MAF TEX S.R.L.

MODIFICACIÓN GERENCIA CESIÓN CUOTAS SOCIALES EDICTO RECTIFICATIVO. N° 86973 DEL 10.02.2017.

Se agrega, el estado civil del cesionario Tabares, en Contrato de Cesión cuotas sociales fecha 26 octubre 2015, la cedente Graciela Beatriz RIGHETTI, propietaria de 24 cuotas sociales, vende, cede y transfiere al Sr. Claudio Daniel TABARES, DNI N° 21.755.979, Argentino, mayor de edad (45años) nacido el 13.10.1970, empleado, estado civil soltero, domicilio en Av. Octavio Pinto N° 2791 Bo. Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, la cantidad DOCE (12) cuotas sociales, que representan el DIEZ por ciento (10%) del capital social de la firma MAF.TEX SRL.- Córdoba, de febrero del 2017.-

1 día - N° 88466 - \$ 187,67 - 22/02/2017 - BOE

CENTRO PRIVADO DE SALUD Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SAN CAMILO DE LELLIS S.R.L.

CAMBIO DE GERENCIA - CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO.

(1) Por acta de Asamblea de fecha 16.11.2016 se resolvió modificar la Cláusula Octava del Contrato social - Dirección –Administración – Facultades de la gerencia: Por unanimidad se resuel-

ve que la administración y representación de la sociedad será desempeñada indistintamente y por tiempo indeterminado por los socios Carlos Daniel Monserrat, D.N.I. N° 22.795.118 y Natalia Silvia Palou, D.N.I. N° 24.769.648. Tendrán el uso de la firma social y ejercerán la representación plena de la sociedad, con las mismas facultades establecidas en el contrato social; (2) Por la misma Acta de Asamblea referida en el punto anterior se resolvió modificar la Cláusula Décima del Contrato social – Ejercicio Social: Por unanimidad se resuelve que la sociedad cerrará ejercicio el día 31 de Enero de cada año, para lo cual llevará la contabilidad de acuerdo a las disposiciones legales vigente. El balance y demás documentos informativos serán aprobados en reunión de socios por un plazo que no exceda los sesenta (60) días de la fecha de cierre de ejercicio; Juzgado de 1° Ins. C.C. 13° -CONC – SOC. 1 – Sec.- Of. 16-02-2017.

1 día - N° 88539 - \$ 412,99 - 22/02/2017 - BOE

MERCADOLIBRE S.R.L., MONITS S.A., NEOSUR S.A., BUSINESS VISION S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica el aviso #86371 publicado en fechas 6, 7 y 8 de febrero 2017, por haberse consignado erróneamente el N° de CUIT de Neosur S.A. El N° de CUIT de Neosur S.A. es 30-70981144-0

3 días - N° 88579 - \$ 459 - 23/02/2017 - BOE

SOSFA FIDUCIARIA S.A.

RIO TERCERO

CONSTITUCION DE S.A.

ACTA: 04/10/2012. ACCIONISTAS: JORGE EDUARDO SOSA, D.N.I. 7.998.641, nacido el 18/11/1947, casado, argentino, médico, con domicilio en calle Liniers N° 750, Barrio Cofico, y ADRIANA MARIA FASSI, D.N.I. 10.510.191, nacida el 03/12/1953, casada, argentina, abogada, con domicilio en calle Liniers N° 750, Barrio Cofico, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: SOSFA FIDUCIARIA S.A.. SEDE SOCIAL: Belisario Roldán N° 784, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DOMICILIO LEGAL: ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: Noventa y Nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto ejercer las funciones de administrador en Contratos de Fideicomiso no Financieros, consistente en

actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), representado por 300 (Trescientas) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a Cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: JORGE EDUARDO SOSA, la cantidad de doscientas diez (210) acciones, y ADRIANA MARIA FASSI la cantidad de noventa (90) acciones. ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5), electo/s por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s es obligatoria. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Un (1) síndico titular y un (1) suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año. PRIMER DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: JORGE EDUARDO SOSA, D.N.I. 7.998.641, nacido el 18/11/1947, casado, argentino, médico, con domicilio en calle Liniers N° 750, Barrio Cofico, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Directora Suplente: ADRIANA MARIA FASSI, D.N.I. 10.510.191, nacida el 03/12/1953, casada, argentina, abogada, con domicilio en calle Liniers N° 750, Barrio Cofico, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en calle Belisa-

rio Roldán N° 784, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en la incompatibilidades e inhabilidades de el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde de la Sindicatura. Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Departamento Sociedades por Acciones. Río Tercero, 04/10/2012.

1 día - N° 88551 - \$ 1617,85 - 22/02/2017 - BOE

JB CONSULTING S.R.L.

1)Socios: Mauricio Tigero, D.N.I. 29.446.955, argentino, 33 años, comerciante, casado, domicilio en Ruta 20 Km 14 Mza 1 Lote 8 –Heredades – Siete Soles de la ciudad de Córdoba y Carola Garay, argentina, D.N.I. 29.978.944, 33 años, Ingeniero industrial, casada, domicilio en calle Mendoza 114 Barrio Campana de la provincia de Buenos Aires.- 2)Fecha de constitución: Contrato Constitutivo y Actas del 13-06- 2016. Certificaciones firmas: del Sr. Mauricio Tigero el 08-08-16 y de la Sra. Carola Garay el 29-06-2016.- 3)Denominación: J.B. CONSULTING S.R.L.. 4)Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede: Ruta 20 Km 14 Mza 1 Lote 8 –Heredades – Siete Soles.- 5)Objeto Social: realizar la producción de servicios científicos y técnicos, por medio de locaciones de obra, intelectuales o de servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, dictaminar, informar, proponer, recomendar y sugerir en las ramas administrativas, económico financieras y comerciales a todo tipo de compañías, públicas o privadas, argentinas o extranjeras, mediante anualidad, estudios, ingeniería, seguridad e higiene e ingeniería ambiental, evaluaciones, exámenes, auditorias e investigaciones y relevamientos por medio de profesionales contratados a tal efecto.- 6)Duración: 20 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)Capital Social: \$100.000.- 8)Administración y Representación: A cargo de un gerente, socio o no. Gerente: Mauricio Tigero quien durará en el cargo 20 años.- 9)Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo.- Juzg Civil y Comercial 29 Nominación.

1 día - N° 88614 - \$ 616,81 - 22/02/2017 - BOE

MADKETING S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO DOMICILIO DEL SOCIO GERENTE

Edicto rectificatorio del publicado el 15.12.2016, N° 82789. Por Acta N° 01 del 09/02/2017, se precisó que el domicilio real del Socio Gerente Luciano Nicolás Ranzoni, D.N.I. N° 33.566.507,

es en calle Avenida Sagrada Familia N° 1189, P.A. 1, B° URCA, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. JUZG 1A INS C.C.33A-CON SOC 6-SEC. - Expte. 2921078/36. Of :14/02/2017 Prosec: Soler Silvia Verónica

1 día - N° 88615 - \$ 115 - 22/02/2017 - BOE

MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Socios: FARIAS SERGIO GABRIEL, 35 años, casado, arg., comerciante, dom. Tierra del Fuego N° 1351 de Barrio Los Pinos, Cba., DNI 28.345.005; y GODOY NILDA RAMONA, 68 años, casada, arg, comerciante, dom. calle Evaristo Valdez S/N de la ciudad de San José de la Dormida, Departamento Tulumba, pcia. Cba., DNI 5.426.146 2) Contrato Social: 07-03-2016 y Anexo cláusula tercera del contrato constitutivo de fecha 12-09-2016 3) Denominación: MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L. 4) Domicilio: calle Av. Circunvalación N° 2023 de Barrio Yofré "H" Ciudad de Córdoba 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, , dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles. COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación y exportación, de materiales para la construcción, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, montaje, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.: INDUSTRIALES. La fabricación, elaboración e industrialización en todas sus etapas, de partes y/o productos de estructuras metálicas y no metálicas, en general. SERVICIOS: Prestación de servicios, asesoramiento y/o mantenimiento a las actividades industriales. Asimismo, la sociedad tendrá también por objeto la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios dentro del sector agropecuario y forestal. Anexo - Clausula Tercera: Que para dar estricto cumplimiento a la normativa vigente Ley N° 7191, Ley N° 7674 y Ley N° 7192, la sociedad llevar a cabo su objeto social con el profesional idóneo en cada materia y en el marco de ley que regula cada actividad. 6) Duración: 99 años desde su insc. Reg. Pco. Comercio. 7) Capital: Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) 8) Admi-

nistración y Representación: a cargo de FARIAS SERGIO GABRIEL por el plazo de duración de la sociedad 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Fdo: Luque, Thelma Viviana - Prosecretario letrado. Sec Juzg. 1^a Ins C.C. 26^a-CON SOC 2-SEC. Expte N° 2841952/36.

1 día - N° 88616 - \$ 992,20 - 22/02/2017 - BOE

OPEN SRL

CESION - CAMBIO ADMINISTRACION

Mediante contrato de fecha 09/09/2016 la Sra. VICTORIA INES MENSA, argentina, mayor de edad, casada, DNI 29.188.519, comerciante, con domicilio en calle Avogadro 5779 B° Villa Belgrano de esta Ciudad de Córdoba, en representación

de Armando Mario Mensa DNI 7.958.458, argentino, casado, mayor de edad según poder general amplio de administración y disposición otorgado a su favor por escritura N° 48 de fecha 24 de febrero de 2014, labrado por el Escribano Pedro Luis Lascano Pizarro, titular del Registro cincuenta y dos, vende, cede y transfiere a título oneroso, a la Sra. María Verónica Mensa, DNI N° 25.457.232, argentina, de mayor de edad, psicóloga, soltera, con domicilio real en la calle Avogadro 5779 B° Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba, la cantidad de noventa cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que hace un total de pesos nueve mil (\$9.000). Mediante contrato de fecha /12/2016, entre las partes, modifican la cláusula capital: El capital social está constituido por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), dividido en 100

cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: a) MARIA VERONICA MENSA, en NOVENTA cuotas sociales por un valor de nueve mil (\$9000) pesos, y la Sra. VICTORIA MENSA en DIEZ cuotas sociales por un valor de un mil (\$1000) pesos. El capital se encuentra integrado por la suma de pesos diez mil (\$10.000) en efectivo aportados por las Sras. María Verónica Mensa y Victoria Inés Mensa en los términos y condiciones de la ley de sociedades. La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por la Sra. María Verónica Mensa quien adquiere el carácter de Gerente, por tiempo indeterminado. Juzg. 1° Inst y 3° Nom C y C, concursos y sociedades N° 3. Of :17/02/2017

1 día - N° 88617 - \$ 703,24 - 22/02/2017 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



HTTP://BOLETINOFICIAL.CBA.GOV.AR
EMAIL: BOE@CBA.GOV.AR

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
- LEY N° 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ